



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

26 NOV 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHÍBE INGRESO AL PAÍS
A EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA Nº 120893

SANTIAGO, 07 OCT 2014 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 430 de fecha 19 de febrero de 2014, del Departamento de Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, se comunicó que la extranjera **Yesica CAMACHO HUAZA**, de nacionalidad colombiana, ingresó al país de manera clandestina, eludiendo el respectivo control migratorio; b) Que, consta de Minuta Nº 590, de 9 de julio de 2014, de la Oficial de Enlace de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que la extranjera en mención registra una salida del territorio nacional el día 18 de junio de 2014, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 Nº 7 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 26 Nº 7, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país, a la extranjera **Yesica CAMACHO HUAZA**, de nacionalidad colombiana, pasaporte Nº A0924584.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

CB/LCP/RSD/GEM/WAL
28.07.2014

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MAHMUD ALEUY PENA Y LIDLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

CONSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

JEFE
RODRIGO SANDOVAL DUCOI
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

710274